

DECRETO N°

2750-11

TEMUCO,

07 JUL 2014

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1.117, con fecha 20 de Febrero de 2014, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Gobierno Regional de la Araucanía, Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Escuela de Talentos Parque Estadio".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 26 de junio de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre: VALENTINA FLORENCIA ORELLANA AVILA</b>		<b>Rut:</b>	
<b>Domicilio:</b>			
<b>De Profesión o Nivel Educativo:</b> Tecnico Deportivo			
<b>Función :</b> Colaboración en el programa de Escuelas de Talentos Parque Estadio Parque Estadio en las siguientes funciones: a) Coordinar y organizar evento específico de Voleibol de los juegos Deportivos Odar 2014. los días 19 y 26 de julio de 09:00 a 21:00 hrs , esto incluye los servicios de arbitraje , planillaje y logística enmarcado en los juegos con fondos extrapresupuestarios FNDR , Cobertura estimada directa de 156 e indirecta de 312 deportistas.-			
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$637.000.-		<b>Monto Total:</b> \$637.000.-	
<b>Periodo desde :</b> 19 de julio de 2014		<b>Hasta:</b> 29 de julio de 2014	
<b>Imputación :</b> 214.05.02.004			

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 637.000.- (Seiscientos Treinta y Siete Mil Pesos); y financiados por el Gobierno Regional de la Araucanía, serán de cargo de la cta. 214.05.02.004 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Escuelas de Talentos Parque Estadio"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



214.05.02.004	P.E.T.P.E.
SALDO INICIAL	\$ 1.170.000
PREOBLIGACION	\$ 637.000
SALDO FINAL	\$ 533.000
OBW/xsv	